



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **268** DE

(**28 JUL 2016**)

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por el decreto 4968 de 2007 y en virtud de la circular 005 de 2012 de la CNSC, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, sea que se haya convocado el cargo a concurso, o que se obtenga autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el evento que no exista empleado de carrera que pueda ser encargado del respectivo empleo, ni exista lista de elegibles vigente que puedan ser utilizadas, procede de manera excepcional el nombramiento provisional hasta por el término de seis (6) meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el cargo a concurso si aún no ha sido convocado.

Que en la Planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra una vacante definitiva.

Que, analizadas las hojas de vida de los funcionarios cumplen los requisitos y los perfiles exigidos en el Manual de Funciones y de Competencias de la planta global de personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes, para ser nombrados provisionalmente en los cargos, teniendo en cuenta que en la entidad no existe personal de carrera que pueda ser encargado.

Que, virtud del acuerdo de fecha 5 de mayo de 2014, proferida por el H. Consejo de estado mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del decreto 4969 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la CNSC informo mediante circular 0003 de junio 11 de 2014 que a partir del 12 de junio del año en curso no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de estado continúe vigente, teniendo en cuenta lo anterior el Representante legal de la entidad, de conformidad con las facultades legales puede prorrogar los nombramientos en provisionalidad así como los encargos correspondiente.

En consecuencia, es procedente realizar los nombramientos provisionales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Vincular con carácter de Provisionalidad a la señor (a) **GLORIA MARCELA CRUZ DAZA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.010.165.894 de Bogotá, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código 2044 Grado 11, área Bienestar Universitario- Trabajo Social, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mientras se surta el proceso de selección y por un término, que no podrá exceder los seis meses (6) a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre 2016 pudiendo ser prorrogado cuando circunstancias especiales impidan la realización de las convocatorias a concurso en el término señalado, hasta cuando pueda ser realizada, previa autorización de la CNSC.

ARTÍCULO 2° Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución a la señora Gloria Marcela Cruz

ARTÍCULO 3° Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir del 1° de agosto de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a **28 JUL 2016**

EL RECTOR

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de selección y vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de talento Humano